

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Vistos:

la propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-Ciclo 1 Marzo de la Universidad Tecnológica del Perú Lima y Filial Arequipa alcanzada al Despacho Rectoral y el acuerdo del Consejo de Desarrollo Institucional, CDI, del 7 de enero de 2019 que, según el artículo 25 del Reglamento General tiene entre sus atribuciones "Aprobar, las modalidades de ingreso a la Universidad; y el número de vacantes para los procesos de admisión por carrera, locales o campus y filiales;" y en concordancia con el artículo 98° de la Ley Universitaria, incluidas las vacantes que se implementarán para el Proceso Especial de Admisión regulado en las Resoluciones N° 0014-2014-Sunedu y la 021-2017-Sunedu/CD, y;

Considerando:

que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

que el artículo 98° de la Ley Universitaria contempla el marco que regula el proceso de admisión de estudiantes, encontrándose la universidad facultada a establecer mediante su normativa interna las modalidades y reglas que rigen su ingreso, así como su régimen de matrícula dentro del cual pueden establecerse formas de accesos distintas a las previstas en el artículo referido, de acuerdo a Ley;

que, conforme a lo señalado, se encuentran comprendidas en las categorías de otras formas de acceso a la universidad los procesos especiales de admisión que tomen como base los exámenes de suficiencia que implemente la universidad para regular el acceso de aquellos estudiantes que hayan cursado programas de estudios (carrera) no autorizadas;

que, en tal sentido, se debe expedir la correspondiente resolución rectoral;

De acuerdo con lo expuesto y estando a lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Tecnológica del Perú y demás normas pertinentes;

Resuelve:

Artículo primero: Autorizar el Proceso de Admisión 2019-Ciclo 1 Marzo de la Universidad Tecnológica del Perú Lima y Filial Arequipa, regulado en las resoluciones de vistos y determinar el número de vacantes desgregado por carreras profesionales de pregrado regular y de pregrado Carreras para Gente que Trabaja, CGT, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Lima Centro

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	103	-	10	-
Administración de Empresas	373	-	10	-
Administración Hotelera y de Turismo	247	-	100	-
Administración de Negocios Internacionales	384	-	10	-
Administración y Negocios	-	271	-	10
Administración de Negocios y Finanzas	-	221	-	10
Administración de Negocios y Marketing	-	370	-	10
Administración y Marketing	257	-	10	-
Arquitectura	315	-	10	-
Ciencias de la Comunicación	599	-	10	-
Comunicación y Publicidad	126	-	10	-
Contabilidad	302	-	10	-
Contabilidad Financiera	-	204	-	10
Derecho	358	377	10	10
Diseño Digital Publicitario	258	-	10	-
Enfermería	182	-	200	-
Ingeniería Aeronáutica	186	-	10	-
Ingeniería Automotriz	123	-	10	-
Ingeniería Biomédica	152	-	10	-
Ingeniería Civil	291	199	10	10
Ingeniería de Diseño Gráfico	136	-	10	-
Ingeniería de Sistemas e Informática	547	326	10	10
Ingeniería de Software	147	-	10	-
Ingeniería de Telecomunicaciones	125	-	10	-
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	73	-	10	-
Ingeniería Electromecánica	74	-	10	-
Ingeniería Electrónica	93	-	10	-
Ingeniería Empresarial	85	94	10	10
Ingeniería Industrial	365	337	10	10
Ingeniería Marítima	69	-	60	-
Ingeniería Mecánica	111	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	210	-	10	-
Ingeniería Redes y Comunicaciones	74	-	10	-





RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	85	-	10	-
Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática	43	-	10	-
Ingeniería de Textil y de Confecciones	41	-	10	-
Negocios Internacionales	-	139	-	10
Nutrición	231	-	10	-
Obstetricia	182	-	10	-
Psicología	315	-	10	-
Terapia Física	127	-	10	-
Total	7,389	2,538	690	100

Lima Norte

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	121	-	10	-
Administración de Empresas	314	-	10	-
Administración de Negocios Internacionales	298	-	10	-
Administración de Negocios	-	197	-	10
Administración y Marketing	151	-	10	-
Arquitectura	279	-	10	-
Ciencias de la Comunicación	223	-	10	-
Contabilidad	278	-	10	-
Contabilidad Financiera	-	122	-	10
Derecho	312	202	90	100
Ingeniería Automotriz	67	-	10	-
Ingeniería Civil	310	161	10	10
Ingeniería de Sistemas e Informática	466	137	10	10
Ingeniería de Software	93	-	10	-
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	115	-	10	-
Ingeniería Electrónica	107	-	10	-
Ingeniería Industrial	439	327	10	10
Ingeniería Mecánica	163	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	205	-	10	-
Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	86	-	10	-
Psicología	425	-	10	-
Total	4,453	1,147	270	150





RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

San Juan de Lurigancho

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	55	-	10	-
Administración de Empresas	224	-	10	-
Administración de Negocios Internacionales	159	-	10	-
Administración y Negocios	-	37	-	10
Administración y Marketing	73	-	10	-
Arquitectura	127	-	10	-
Contabilidad	203	-	10	-
Contabilidad Financiera	-	49	-	10
Derecho	135	-	10	-
Ingeniería Automotriz	37	-	10	-
Ingeniería Civil	141	56	10	10
Ingeniería de Sistemas	229	-	10	-
Ingeniería de Software	65	-	10	-
Ingeniería Eléctrica y Potencia	64	-	10	-
Ingeniería Electrónica	53	-	10	-
Ingeniería Industrial	202	111	10	10
Ingeniería Mecánica	51	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	88	-	10	-
Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	38	-	10	-
Psicología	184	-	10	-
Total	2,130	253	180	40

Lima Sur

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	155	-	10	-
Administración Empresas	503	-	200	-
Administración de Negocios Internacionales	376	-	10	-
Administración y Negocios	-	313	-	10
Administración y Marketing	291	-	10	-
Arquitectura	486	-	10	-
Contabilidad	373	-	10	-





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Contabilidad Financiera	-	184	-	10
Derecho	317	146	200	10
Ingeniería Automotriz	82	-	10	-
Ingeniería Civil	585	193	100	100
Ingeniería de Sistemas e Informática	553	144	100	10
Ingeniería de Software	121	-	10	-
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	90	-	10	-
Ingeniería Electrónica	107	-	10	-
Ingeniería Industrial	497	359	10	10
Ingeniería Mecánica	148	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	195	-	10	-
Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	111	-	10	-
Psicología	593	-	10	-
Total	5,582	1,339	740	150

Ate

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	90	-	10	-
Administración Empresas	313	-	10	-
Administración de Negocios Internacionales	187	-	10	-
Administración y Negocios	-	132	-	10
Administración y Marketing	128	-	10	-
Arquitectura	218	-	10	-
Contabilidad	217	-	10	-
Contabilidad Financiera	-	97	-	10
Derecho	204	131	10	10
Ingeniería Automotriz	76	-	10	-
Ingeniería Civil	279	100	10	10
Ingeniería de Sistemas e Informática	325	58	10	10
Ingeniería de Software	54	-	10	-
Ingeniería Eléctrica y de Potencia	48	-	10	-
Ingeniería Electrónica	63	-	10	-
Ingeniería Industrial	311	268	10	10
Ingeniería Mecánica	92	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	159	-	10	-





RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental	92	-	10	-
Psicología	332	-	10	-
Total	3,188	786	180	60

Arequipa

Careras	Pregrado regular	Pregrado CGT	Proceso especial pregrado regular	Proceso especial pregrado CGT
Administración, Banca y Finanzas	73	-	10	-
Administración Empresas	336	-	10	-
Administración de Negocios Internacionales	202	-	10	-
Administración y Negocios	-	84	-	10
Administración y Marketing	186	-	10	-
Arquitectura	271	-	10	-
Contabilidad	185	-	100	-
Contabilidad Financiera	-	54	-	10
Derecho	574	121	100	10
Ingeniería Civil	363	148	100	10
Ingeniería de Minas	174	-	10	-
Ingeniería de Sistemas e Informática	234	-	10	-
Ingeniería Industrial	626	232	10	10
Ingeniería Mecánica	209	-	10	-
Ingeniería Mecatrónica	212	-	10	-
Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera	349	113	100	10
Psicología	665	-	100	-
Total	4,659	752	600	60

Las vacantes por modalidad son fijadas por Vicerrectorado Académico.

Artículo segundo: Establecer el siguiente cronograma:

Fecha fin de Examen de Admisión: 23 de marzo
Fecha de inicio de matrícula: 17 de enero
Fecha fin de matrícula: 22 de marzo
Fecha fin del periodo lectivo: 27 de julio



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50-2019/R-UTP

Lima, 19 de febrero de 2019

Artículo tercero Precisar que el número de vacantes por carrera profesional consignados en los cuadros del artículo primero de la presente resolución incluyen las excepciones establecidas en los numerales 98.1 a 98.6 de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo cuarto: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Operaciones y Servicios Universitarios.

Artículo quinto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


María Graciela Risco Denegri
viuda de Domínguez
Rectora




Mónica Jacobs Martínez
Secretaría General



*c.c. Gerente General
Director General
Rectora
Vicerrectora Académica
Directora General EPG
Directora Académica EPG
Director General Arequipa
Director Académico Arequipa
Director General Chiclayo
Director Académico Chiclayo
Decanos
Directores de Departamento Académico y de Área
Director de Operaciones y Servicios Universitarios
Gerente de Asuntos Legales
Archivo*